

## Comité Directivo de 1 de julio de 2021

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 1 de julio de 2021, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Fichas presupuestarias y memorias para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2022.**

Para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2022, y de conformidad con lo previsto en la Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022, el Ministerio de Hacienda ha solicitado a la AIREF la remisión de las Fichas P-340 (Propuesta de dotaciones financieras), P-440 (Ingresos), P-445 (Ficha explicativa de ingresos), P-446 (Remanente de tesorería) y P-347 B1 (Ficha explicativa de las memorias de inversiones), así como de la Memoria explicativa del proyecto de presupuesto de gastos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

El Director de la División Jurídico-Institucional explica en detalle el contenido de estas fichas y memorias, y el Comité Directivo acuerda por unanimidad su remisión a la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

**3. Plan de acción del Estudio para la valoración de las consecuencias, en el ámbito económico, de la resolución anticipada del contrato de concesión para la explotación del Complejo Municipal de piscinas de Sant Feliu de Llobregat.**

Con fecha 21 de diciembre de 2020, la AIReF recibió una solicitud del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para la realización de un Estudio de valoración de las consecuencias, en el ámbito económico, de la resolución anticipada del contrato administrativo de concesión para la explotación del servicio público deportivo que se presta en el Complejo Municipal de Piscinas de Sant Feliu de Llobregat.

En particular, el estudio debía hacer una valoración de las implicaciones de esta resolución anticipada sobre el déficit, la deuda y la estabilidad financiera de esa entidad local.

Para determinar el alcance y el contenido de este encargo, la AIReF ha mantenido diversas reuniones con responsables de dicho Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la AIReF, aprobado por Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, con carácter previo a la elaboración del estudio, la AIReF debe fijar un presupuesto y calendario de desarrollo, que se remitirán al sujeto interesado para su confirmación.

Los miembros del Comité Directivo de la AIReF muestran su conformidad con el Plan de acción presentado, que describe el proyecto, el presupuesto y el calendario previstos para el desarrollo de los trabajos.

A la vista de lo anterior, la Presidenta de la AIReF acuerda remitir el “Plan de acción del Estudio para la valoración de las consecuencias, en el ámbito económico, de la resolución anticipada del contrato de concesión para la explotación del Complejo Municipal de piscinas de Sant Feliu de Llobregat” al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para su aprobación.

**4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B

EL SECRETARIO



Cristina Herrero Sánchez



Diego Pérez Martínez

